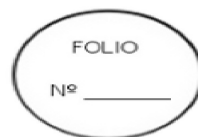




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA

62594/2023



Comandante Andresito, Misiones. 13 de Octubre de 2025.-

OFICIO N° 207/2025

A LA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES.

ATTE.

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“Expte. N.° 62594/2023 PEREIRA RIVAS ANTONIO y CRISTALDO SANDRA MABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**, en trámite por ante el juzgado de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados Unidos S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, misiones, a cargo del Dr. ***Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1° Instancia. por Subrogacion Legal*** Secretaria de Familia a cargo del Dr Carlos Luis Kovalski , a los fines de la toma de razón de la sentencia de divorcio. Para un mayor recaudo legal transcribo la Sentencia que ordena la medida y en su parte pertinente dice: “//Comandante Andresito, Mnes., 02 de Julio de 2025. - **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos Autos caratulados **“Expte. N° 62594/2023 PEREIRA RIVAS ANTONIO y CRISTALDO SANDRA MABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”**, en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.° 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. Misiones.-**RESULTANDO:...** **CONSIDERANDO: ... FALLO: D HACER LUGAR** a la petición promovida en

todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de la Sra. Sandra Mabel Cristaldo DNI Nº 23.141.098, con domicilio en Av. Corrientes de la localidad de Comandante Andresito, Mnes y el Sr. Antonio Rivas Pereira DNI Nº 17.823.311, con domicilio en Av Corrientes s/n Lote 74 G Mzna 42 de la Localidad de Comandante Andresito, Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la demanda, el día 15 de mayo de 2023-**II) HOMOLOGAR EL ACUERDO** arribado por las partes a en acta de audiencia ID 21329336. **Respecto de la atribución de la sede del hogar conyugal:** *las partes manifiestan que se debe otorgar a la Sra. Sandra Mabel Cristaldo dado que han acordado con el Sr. Antonio Pereira Rivas quedara habitando el hogar conyugal. Bienes que se adjudicarán a la Sra. Sandra Mabel Cristaldo 1) INMUEBLE FISCAL URBANO, LOTE 75 F, Parcela 28 F de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. Partida Inmobiliaria 13053. Sede del Hogar conyugal. 2) Bienes Muebles e indispensables del Hogar conyugal.-Bienes que se adjudicarán al Sr. Antonio Pereira Rivas.- 1) Un inmueble determinado según título como LOTE 74-G (Cat. 27-G), Proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 74 "A"- Subdivisión Lote 74, Subdivisión Lote 57, Sector B, de la Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, República Argentina.- 2) Fondo de comercio de un kiosco. Aclara: Las partes quieren dejar plasmado: 1) En el caso que el Sr. Antonio Pereira Rivas quiera disponer (vender) el LOTE 74-G ubicado en la Localidad de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones; antes de que se decrete la respectiva sentencia en autos, la Sra. Sandra Mabel Cristaldo se compromete a firmar o suscribir escritura de compraventa o boleto de compraventa su asentimiento conyugal para dicho acto.- 2) en el supuesto que se otorgue el respectivo título de propiedad como titular registral al Sr.*

*Antonio Pereira Rivas en relación al inmueble fiscal urbano, Lote 75 F, parcela 28 F de Comandante Andresito, departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. partida inmobiliaria; el mismo, se compromete a realizar todos los actos y diligencias necesarios para ceder sus derechos en relación a dicho inmueble a la Sra. Sandra Mabel Cristaldo. igualmente el Sr. Antonio Pereira Rivas se compromete a realizar los tramites pertinentes en la Municipalidad de Comandante Andresito para que la Sra. Sandra Mabel Cristaldo pueda pagar las tasas municipales correspondientes al inmueble fiscal urbano mencionado ut- supra. Respecto al cuidado personal de sus hijos: manifiestan que los hijos que tiene en común son todos mayores de edad.***III) FIRME, LÍBRESE OFICIO** a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, la Sra. Sandra Mabel Cristaldo DNI N° 23.141.098 y el Sr. Antonio Rivas Pereira DNI N° 17.823.311, el día 09 de Abril del año 1999, en la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Misiones. Según Acta de Matrimonio inscripto bajo Tomo I, Acta 19, Año 1999, en la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Misiones y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente sentencia y del Acuerdo Homologado. Previo pago de tasa de Justicia.**IV) NOTIFÍQUESE** a las partes personalmente o por Cédula.- **V) NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.- VI) CÓPIESE. REGÍSTRESE.- Oportunamente ARCHIVESE.-Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1° Instancia. Juz. Civ., Com., Lab., de Flia y V. Flia. 3era Circ. Judicial.Cmte. Andresito, Misiones.POR SUBROGACIÓN LEGAL.-**

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis
Date: 2025.10.13 12:32:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁹
del mes de NOVIEMBRE de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

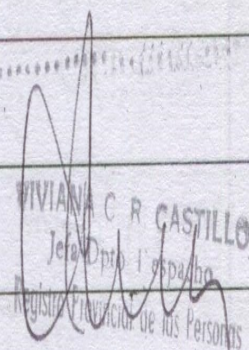
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 3649-1-15 207/2015

..... bajo el nº 256717 nº 124

en EXDTE Nº 62594/2013 PERINA RIVOS
ANTONIO Y CRISTIANO SACHA MOEL
SI DIVORCIO

de cuyo contenido doy té. Referencia archivo; Libro nº 15, Folio 77, Año 2015

Trámite.....


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Legal y
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

61

I	19-	1.999
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Alte. Brown. -
República Argentina, a Nueve de Abril
de 1999, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Antonio PEREIRA - REVAS. -

Edad 33 años, profesión Empleado. - estado Soltero -
nacionalidad Argentina. - nacido en Colonia Caburei. - Mue. -
domiciliado en Alte. Brown. - Doc. Ident. 17.923.311

Hijo de Adán PEREIRA - REVAS. -
nacionalidad Brasileña. - profesión Jornalero -
y de Maria de ARELA. -

nacionalidad Argentina. - profesión Ama de casa -
domiciliados en Alte. Brown. -
Sandra Mabel CRISTALDO. -

Edad 25 años, profesión Ama de casa. - estado Soltera -
nacionalidad Argentina. - nacida en Eldorado - Misiones. -
domiciliada en Alte. Brown. - Doc. Ident. 23.141.098

Hija de Mario Ramón CRISTALDO. -
nacionalidad Argentino. - profesión Jornalero -
y de Gregoria ARGUELLO. -

nacionalidad Argentina. - profesión Ama de casa -
domiciliados en Alte. Brown. -

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Anastasio RODRIGUEZ. - Doc. Ident. D.N.E. 13.117.357 - Edad 39 años

Estado Casado - profesión Comerciante - Domicilio Alte. Brown. -

Lurdes GAVIER. - Doc. Ident. 14.645.742 - Edad 39 años

Estado Soltera - profesión Ama de casa - Domicilio Alte. Brown. -

Leído el acta la firman con sus esposos los contrayentes y los testigos de que doy fe. -

[Firma]
[Firma]

[Firma]



[Firma]
PRIMITIVA O. de ZAMUDIO
FIRMA AUTORIZADA
R. P. P.

LAV 2312
EXENCION 999 - D. E.

Viene del Folio N° 61 Acta n° 19

= Protocolizado Libro 15 Folio 77 Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3649-J-25 Oficio N° 207/2025 de Fecha 13-10-25

Venido del Juzgado de Flia. y V. Fliar. Secretaría de Familia

Con Asiento en C.T.C. Anacleto, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 62594/2023. PEREIRA RIVAS

Antonio y CRISTALDO Sandra Mabel s/ divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espouses Sres

Sandra Mabel CRISTALDO DNIN° 23.141.098 y

Antonio PEREIRA RIVAS DNI N° 17.823.311.

Fecha de Fallo: 02-07-2025

Fdo. Juan Francisco VETTER Juez Fdo. KOVALSKI Carlos Luis Secretario

Posadas, Misiones, 25-11-2025



ELISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



**2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funca Misionera"**

POSADAS, 28 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 62594/2023 PEREIRA RIVAS
ANTONIO Y CRISTALDO SANDRA MABEL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a
los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.11.2025 06:34:09